República de Chile
Provincia de Linares
Tesorería Municipal

PARRAL, 28 FEB 2024

DECRETO EXENTO Nº 1083

VISTOS:

1) El Decreto Afecto Nº 2173, de fecha 19.12.2023, que Aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2024; y
2) Lo establecido en la Letra a), Art.97, de la Ley Nº 18.883, de 1989, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y
3) El Decreto (H) Nº 2.234, de fecha 22.12.2023, que Autoriza Fondos Globales en Efectivo para Operaciones Menores y Viáticos Año 2024, en vigencia; y
4) Decreto Exento Siaper N°317, de fecha 21 de febrero de 2024, que designa como Secretario Municipal Subrogante a don **TOMÁS ROMERO PARADA**, Jefatura Grado 9° E.M.S.
5) Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad imperiosa de mantener operativas las Cajas 3 y 4 en la Unidad de Tesorería Municipal y, la obligación de conservar de manera invariable una suma de dinero en efectivo y sencillo que permita a las funcionarias que cumplan labores de caja contar con moneda divisoria necesaria para los vueltos y; que dicha medida se aplica para mejorar la atención al cliente y asegurar la debida continuidad en la jornada laboral, durante el proceso de recaudación permisos de circulación vehículos año 2024.

DECRETO

1. **DESÍGNANSE,** cajeras titulares a doña Anita Parraguez Suazo y a doña Marcela Saldaña Mella, funcionarias administrativas de planta, a cargo de la Caja N°3 y Caja N°4, respectivamente; desde el 01.03.2024 hasta el 05.04.2024.

2. **AUTORÍZASE,** la creación de dos Fondos Fijos por la suma de $ 300.000. = (Trescientos mil pesos), cada uno, reservado para mantener en forma permanente dinero sencillo en las cajas aludidas, para dar vueltos durante el proceso de recaudación.

3. **ESTABLÉCESE**, que dichos Fondos Fijos serán administrados por las siguientes funcionarias:
   _ Caja 3, Srta. Anita Del Carmen Parraguez Suazo, grado 15º E.M., quien rinde fianza con póliza de seguro en trámite.
   _ Caja N°4, Srta. Marcela Del Carmen Saldaña Mella, grado 14° E.M., quien se encuentra con póliza de seguro en trámite.
   La administración y tratamiento contable será el dispuesto en el Decreto Nº998/83 e instrucciones sobre el particular impartidas por la Contraloría General de la República.

4. **DETERMÍNASE,** que a dichas funcionarias les corresponderá el derecho a percibir "Asignación por Pérdida de Caja", asimilable a la 1ª Categoría, conforme a la legislación vigente. El referido derecho se suspenderá durante el uso de permisos administrativos, licencias médicas, comisiones de servicios o feriado legal y, le será cancelado en forma proporcional al funcionario que cumpla dicha función.

5. **GÍRENSE,** cheques nominativos a nombre de:
   _ doña Parraguez Suazo Anita del Carmen, RUT: 12.013.834-0, por la suma de $300.000. =
   _ doña Saldaña Mella Marcela del Carmen, RUT: 12.359.755-9, por la suma de $300.000.=
   Quedando establecido que los referidos Fondos Fijos deberán cerrarse a más tardar el día 10 de abril de 2024.

6. **IMPÚTASE**, el gasto que representa el presente Decreto a la cuenta contable 114-03-03-000-000 "Fondo Fijo Cajeros", vigente para el año 2024.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

TOMÁS ROMERO PARADA
Secretario Municipal (S)

PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

PRU/TRP/PVL/pvl
DISTRIBUCION :
1.- Dirección de Finanzas(erica.gajardo@parral.cl, Alejandro.faundez@parral.cl)
2.- Dirección de Recursos Humanos (karla.guzmán@parral.cl)
3.- Departamento Tesorería Municipal (leonor.espinaza@parral.cl)
3.- Interesadas (anita.parraguez@parral.cl, marcela.saldana@parral.cl)
4.- Archivo I. Municipalidad de Parral